



31 de enero de 2013

(13-\_\_)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 31 de enero de 2013, se distribuye a petición de la delegación de México.

---

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, "Instalaciones Eléctricas (utilización)":

El 29 de noviembre de 2012, la Secretaría de Energía de México publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (Utilización).

La NOM-001-SEDE-2012 entrará en vigor a los seis meses posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Una vez que entre en vigor, esta Norma Oficial Mexicana cancelará y sustituirá a la NOM-001-SEDE-2005 "Instalaciones Eléctricas (Utilización)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2006.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía  
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad  
Dirección General de Normas  
Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217  
Fax: (+52) 55 5520 9715  
Página de internet:  
<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>  
Correo electrónico: [normasomc@economia.gob.mx](mailto:normasomc@economia.gob.mx) y [jesus.figueroa@economia.gob.mx](mailto:jesus.figueroa@economia.gob.mx)

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

<http://www.dof.gob.mx/website/index.php?year=2012&month=11&day=29>

---